



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO Nº 6.038

PARRAL

28 Set 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
 - 2.- Decreto Exento Nº 1.896 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
 - 3.- Decreto Exento Nº 6.220 de fecha 24 Junio del 2015 que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don Emilio Cisternas Hernández.
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.**
 - 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
 - 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos
- la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, desea contratar Servicio de Alimentación para Artistas y Personal Técnico que participará en presentación de la Golden Big Band.

2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

ANA MARIA VIVANCO CACERES, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$455.000.- Imp. Incluido.

CLUB CORDILLERA COCTELES Y BANQUETES, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$1.190.000.- Imp. Incluido.

RESTAURANTE CHEZ GERALD, Rut N° [REDACTED]; por un monto de \$1.750.000.- Imp. Incluido.

3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

4.- **Que**, el proveedor **ANA MARIA VIVANCO CACERES, Rut N° [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZÉSE**, el Servicio de Alimentación para Artistas y Personal Técnico que participará en presentación de la Golden Big Band, según cotización más conveniente al proveedor **ANA MARIA VIVANCO CACERES, Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil pesos (\$455.000.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-08-999 A-G (6-2-1) "Otros "**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-


ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

ECH/RRV/ARC/ kgo.-

DISTRIBUCION: 1.- Pares; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. RR.PP

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

